

05 OCT. 2018

ANGOL,

1882

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de septiembre de 2.017, enviada por **CLUB DE CUECA "GUSTAVO VASQUEZ LOS LAGOS-ANGOL"**, R.U.T. n° 65.936.240-6; quien solicita autorización para realizar beneficio de **X VERSION "MUESTRA GASTRONOMICA POBLACIONAL"**, para el día sábado 13 de octubre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DE CUECA "GUSTAVO VASQUEZ LOS LAGOS - ANGOL"**, para realizar beneficio de **X VERSION "MUESTRA GASTRONOMICA POBLACIONAL"**, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en calle Villarrica n° 957 Multicancha de Población Los Lagos de esta ciudad, para el día sábado 13 de octubre de 2018, desde las 12:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Club de Cueca Gustavo Vásquez Los Lagos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL